

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALC. N° 924/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 4.051/2014 de fecha 15 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita el reintegro de los dineros de don Glen Lizardi Flores por la suma de \$108.058, por concepto de gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Consultorio Pedro Pulgar, los que fueron cubiertos con fondos propios; Visto Bueno de la Dirección de Control y Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$108.058** (ciento ocho mil cincuenta y ocho pesos), a don **GLEN LIZARDI FLORES**, Rut: 10.204.707-9, Director del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, por concepto de gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Consultorio Pedro Pulgar.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APB
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control